







202551600023916 Información Pública Clasificada

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 2391 DE 2025**"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 004 de 2025 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a la servidora pública MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.665.209, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL, se le concedió permiso remunerado por los días diez (10) y catorce (14) de octubre de 2025, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitido a través de correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"



























202551600023916 Información Pública Clasificada

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 2391 DE 2025**"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en el empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites pertinentes para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL al servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, del 10 al 14 de octubre de 2025, inclusive.

Que el servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, es titular del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C542 del 6 de octubre de 2025 se pudo establecer que el servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 6 de octubre de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar del empleo referido con antelación, al servidor público **IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, del 10 al 14 de octubre de 2025, inclusive.



























**202551600023916** Información Pública Clasificada

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 2391 DE 2025**"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL, al servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, del 10 al 14 de octubre de 2025, inclusive.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS, no se separará del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA; mientras desempeñe en encargo el empleo como SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS no devengará el salario ni demás emolumentos asignados al empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL, toda vez que estos siguen siendo percibidos por el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS.



























**202551600023916** Información Pública Clasificada

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 2391 DE 2025**"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 08 de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

**Director General** 

Firma mecánica generada el 08-10-2025 08:33:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos Aprobó: MARYID BETTY CASTANAEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos













